

ESTUDIOS PREVIOS MODALIDAD SELECCIÓN ABREVIADA

MARCO JURÍDICO	INFORMACIÓN GENERAL DEL PROCESO DE SELECCIÓN
➤ LEY 80 DE 1993, artículo 25, numeral 7 y 12 Artículo 48 numeral 30 y 31. ➤ LEY 734 DE 2002 ➤ LEY 1150 DE 2007 Artículo 2 literal a). ➤ DECRETO 1082 DE 2015, artículo 2.2.1.2.1.2.1. y ss.	MODALIDAD DE SELECCIÓN: SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA DEPENDENCIA EJECUTORA: OFICINA DE SISTEMAS

1. INTRODUCCIÓN.

Mediante el artículo 34 de la Ley 62 de 1993, se crea la superintendencia de vigilancia y seguridad privada, como un organismo del orden nacional de carácter técnico adscrito al Ministerio de Defensa, con autonomía administrativa, financiera, dotada con personería jurídica por la Ley 1151 de 2007, a la cual le corresponde ejercer el control, inspección y vigilancia sobre la industria y los servicios de vigilancia y seguridad privada en el país.

Que la Misión de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada consiste en *“Ejercer el control la inspección y la vigilancia de los servicios de vigilancia y seguridad privada, velando por el cumplimiento de las disposiciones legales que regulan el servicio público de la seguridad privada, promoviendo las buenas prácticas empresariales con el fin de garantizar la confianza pública, desarrollando mecanismos que promuevan la calidad, honestidad, respeto, compromiso, diligencia y justicia para el fortalecimiento del sector.”*

Que la visión de la Entidad busca que *En el 2022 la Supervigilancia será reconocida a nivel nacional como una entidad líder en la inspección, control y vigilancia, apoyados en la coordinación interinstitucional con un equipo humano técnico capacitado, aplicando y promoviendo buenas prácticas de operación, soportados en innovación y tecnología, contribuyendo a la protección de los derechos humanos y el crecimiento y fortalecimiento del sector de la vigilancia y la seguridad privada.*

ESTUDIOS PREVIOS MODALIDAD SELECCIÓN ABREVIADA

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD.

La Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, es un organismo de orden nacional de carácter técnico adscrito al Ministerio de Defensa con autonomía administrativa, financiera y además con personería jurídica, tal como lo establece la Ley 1151 de 2007, y le corresponde la función de ejercer control, inspección y vigilancia sobre la industria y los servicios de vigilancia y seguridad privada.

La Entidad es responsable de proteger el interés general, los derechos y libertades públicas de la comunidad, garantizando el cumplimiento de las normas y procedimientos que regulan las actividades del sector para combatir la ilegalidad y garantizar que las personas vinculadas contribuyan a la prevención del delito en colaboración con las autoridades de la República. De conformidad con los lineamientos definidos en la operatividad de los diferentes procesos que permiten el cumplimiento de la misión, los objetivos y las metas formuladas en los planes proyectos de la SVSP, es necesario contar con los elementos, herramientas y servicios indispensables para el desarrollo de las actividades que se traducen en eficiencia, calidad y excelencia.

En ese sentido, la Entidad a través de sus áreas funcionales tiene la responsabilidad de planear, organizar, dirigir y controlar los recursos humanos, administrativos, informáticos y financieros necesarios para lograr el cumplimiento de su misión, garantizando la prestación de los servicios de vigilancia y seguridad privada en un ambiente de eficiencia, legalidad y transparencia.

La Supervigilancia cuenta con la Oficina de Sistemas la cual hace parte de los procesos de apoyo dentro del Sistema de Gestión de Calidad, a quien le corresponde propender porque la plataforma tecnológica con que cuenta la Institución, tanto en materia de hardware como de software, opere de manera correcta para el ejercicio de las funciones asignadas a la Entidad, que le permitan llevar a cabo su misión institucional de manera eficiente. Igualmente le corresponde administrar los recursos informáticos dentro de los que se encuentran los sistemas de información de la Entidad y apoyar las actividades administrativas de la Oficina de Sistemas.

De igual forma, es preciso mencionar que la Oficina de Sistemas de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, dentro de sus funciones se encuentran, entre otras: Implantar la plataforma tecnológica necesaria para el ejercicio de las funciones asignadas a la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

En ese contexto entre las funciones de la oficina de sistemas se encuentran:

ESTUDIOS PREVIOS MODALIDAD SELECCIÓN ABREVIADA

"Implantar la plataforma tecnológica necesaria para el ejercicio de las funciones asignadas a la Superintendencia".

"Sugerir al Superintendente los recursos técnicos y tecnológicos necesarios en materia de informática para que la entidad pueda llevar a cabo su misión de manera eficiente".

"Administrar los recursos de hardware, software y de comunicaciones de la entidad, su almacenamiento y procesamiento de datos".

Por lo anterior se requiere contar con una infraestructura tecnológica robusta, segura y confiable que respalde la gestión de la información generada por sus procesos misionales y administrativos.

En el marco del Plan Estratégico de Tecnologías de la Información (PETI) 2021–2026, la Entidad ha priorizado la implementación de mecanismos orientados al fortalecimiento de la seguridad, disponibilidad y respaldo de la información, con el fin de mitigar riesgos asociados a pérdida de datos, fallas técnicas o incidentes informáticos que puedan afectar la continuidad del servicio.

La Entidad actualmente cuenta con una solución de seguridad perimetral compuesta por dos (2) firewalls Sophos XGS 4300 configurados en clúster, adquirida por la entidad mediante proceso de selección SAMC-001-2025, adquirida el 4 agosto de 2025, la cual cuenta con un licenciamiento de 1 (un) año con la garantía en el mismo tiempo del licenciamiento. Los equipos Sophos XGS 4300 son dispositivos de seguridad perimetral de última generación, que ofrecen inspección profunda de paquetes, prevención de intrusiones, filtrado avanzado, control de aplicaciones, protección contra amenazas y gestión segura de conexiones VPN. Estos dispositivos están diseñados para soportar entornos críticos y altos volúmenes de tráfico, asegurando un control eficiente del flujo de información y una defensa sólida frente a ciberamenazas.

Los dos firewalls operarán en configuración de clúster, lo que permite alta disponibilidad mediante mecanismos de failover automático, sincronización continua de configuraciones y sesiones, y redundancia física y lógica. Esta arquitectura asegura que, ante fallas de hardware o interrupciones inesperadas, el servicio se mantenga activo sin afectar los procesos misionales, administrativos o de atención al ciudadano. La solución propuesta fortalece el perímetro de la red, reduce riesgos operativos, cumple con lineamientos de seguridad de la información y proporciona una plataforma escalable y confiable para la gestión de la seguridad institucional.

La renovación del licenciamiento de seguridad perimetral es necesaria porque garantiza que los equipos y servicios que protegen el perímetro de la red sigan

ESTUDIOS PREVIOS MODALIDAD SELECCIÓN ABREVIADA

funcionando con plena capacidad, mantengan la protección contra nuevas amenazas y continúen recibiendo soporte técnico oficial. Sin renovación, los firewalls y sus módulos de seguridad dejan de recibir actualizaciones de firmas, parches de vulnerabilidades, mejoras de rendimiento y acceso a servicios críticos como IPS, ATP, filtrado web, sandboxing y soporte del fabricante. Esto expone a la entidad a riesgos operativos, fallas de seguridad y pérdida de continuidad en los servicios tecnológicos que soportan procesos misionales y administrativos.

Además, la renovación asegura que la infraestructura perimetral continúe alineada con estándares de ciberseguridad, buenas prácticas y exigencias normativas aplicables a entidades públicas. Mantener vigente el licenciamiento permite que los firewalls operen con capacidades actualizadas para detectar ataques modernos, prevenir intrusiones, gestionar accesos remotos seguros y proteger el tráfico institucional. En síntesis, renovar el licenciamiento es indispensable para preservar la integridad, disponibilidad y confidencialidad de la información institucional, evitar brechas de seguridad y garantizar la continuidad operativa de los servicios críticos.

En conclusión, se requiere:

- La renovación de los servicios de licenciamiento de seguridad perimetral.
- La actualización del software base de componentes adicionales para fortalecer la solución actual (módulos de expansión de puertos y dispositivos de extensión remota).
- La implementación de herramientas complementarias de protección de datos y análisis de vulnerabilidades. La prestación de servicios de soporte técnico especializado, mantenimiento preventivo y correctivo, soporte administrado, gestión operativa y acompañamiento presencial y remoto durante la vigencia del contrato.
- La transferencia de conocimiento al personal designado y la garantía de todos los elementos y servicios contratados.
- Módulos de expansión de puertos y dispositivos de extensión de red segura (SD-RED) actualmente instalados en la infraestructura tecnológica de la entidad, los cuales serán objeto de actualización de firmware, soporte técnico, mantenimiento y gestión de garantía durante la vigencia del contrato, sin que esto implique la adquisición de nuevos equipos, salvo en casos de reposición por falla cubierta por garantía.

La obligatoriedad de las entidades públicas de velar por la renovación del licenciamiento de seguridad perimetral no es solo una buena práctica técnica: es un deber legal, administrativo y de gestión del riesgo.

Las entidades están obligadas a garantizar la disponibilidad, integridad y confidencialidad de la información, conforme a la Ley 1581 de 2012 (protección

ESTUDIOS PREVIOS MODALIDAD SELECCIÓN ABREVIADA

de datos personales), el Decreto 1377 de 2013, la Ley 1273 de 2009 (delitos informáticos), el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, y los lineamientos del MinTIC sobre seguridad digital. Estos marcos normativos establecen que las entidades deben implementar y mantener controles de seguridad adecuados, lo que incluye licenciamiento vigente para firewalls, sistemas de prevención de intrusiones, análisis de tráfico y demás herramientas perimetrales.

En términos de responsabilidad administrativa, la entidad debe asegurar que sus activos tecnológicos cuenten con soporte y actualizaciones, pues la ausencia de licenciamiento vigente puede derivar afectación de servicios misionales y exposición a incidentes de seguridad.

Por ello, la renovación del licenciamiento no es opcional es una obligación institucional para garantizar la operación segura, si no se realiza la renovación del licenciamiento de seguridad perimetral, la entidad queda expuesta a una serie de riesgos críticos que afectan directamente la continuidad operativa, la protección de la información y el cumplimiento normativo. La falta de renovación implica que los firewalls y sus servicios asociados dejan de recibir actualizaciones de seguridad, incluyendo firmas de amenazas, parches de vulnerabilidades y mejoras de rendimiento. Esto significa que los equipos no podrán detectar ni bloquear ataques modernos, quedarán expuestos a fallas conocidas y perderán capacidades esenciales como IPS, ATP, filtrado web, sandboxing y análisis avanzado de tráfico. En términos prácticos, la entidad operaría con una infraestructura perimetral obsoleta y vulnerable, incapaz de responder adecuadamente a ciberamenazas actuales.

En consecuencia, se requiere realizar la adquisición del licenciamiento ya que no contar con él puede generar interrupciones en los servicios institucionales, afectando procesos misionales, administrativos y de atención al ciudadano. También se compromete el cumplimiento de lineamientos de seguridad de la información, buenas prácticas y exigencias de auditoría, lo que puede derivar en observaciones, hallazgos o sanciones.

3. ANALISIS DEL SECTOR:

3.1 Estudio de Sector

3.1.1 Introducción

De conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 que a la letra establece: “Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de

ESTUDIOS PREVIOS MODALIDAD SELECCIÓN ABREVIADA

planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, técnica, y de Análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso.” En concordancia con lo previsto en GUÍA DE ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE SECTOR – GEES Versión 03 del 25 de septiembre de 2025 expedido por Colombia Compra Eficiente, se deja constancia en este estudio previo de la viabilidad de tramitar el presente proceso.

3.1.2. El objeto del presente proceso es: *"CONTRATAR LA RENOVACIÓN DEL LICENCIAMIENTO, SOPORTE Y MANTENIMIENTO PARA EL FIREWALL Y LICENCIAS COMPLEMENTARIAS DE SEGURIDAD PARA LA SVSP."*

La SUPERVIGILANCIA pretende llevar a cabo un análisis de la situación económica del país, analizando variables que pudiesen afectar los procesos de contratación que la entidad llevará a cabo durante el año 2026. De esta manera se hace un recorrido por las variables más representativas de la macroeconomía colombiana para poder adentrarse en el sector del bien o servicio que la entidad requiere contratar.

3.2. Aspectos Generales del Mercado

Los sectores económicos son la división de la actividad económica de un Estado o territorio, atendiendo al tipo de proceso productivo que tenga lugar. Estos se subdividen según distintos criterios en:

Sector primario o agropecuario: es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca.

Sector secundario o industrial: comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos. Se divide en dos subsectores:

- Industrial Extractivo: extracción minera y de petróleo.
- Industrial de Transformación: envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.

Sector terciario o de servicios: incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los

ESTUDIOS PREVIOS MODALIDAD SELECCIÓN ABREVIADA

servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, etc.

Este último sector agrupa todas aquellas actividades relacionadas con la prestación de servicios a la comunidad, a las empresas y a las personas en general. Por lo tanto, no produce bienes tangibles y no es considerado como un sector productivo. Sin embargo, es necesario aclarar que, a pesar de no producir bienes tangibles, el sector terciario contribuye a la formación del producto y del ingreso nacional.

Constituido por aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Este sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

Por otra parte, el sector de comercio hace parte del sector terciario de la economía, e incluye comercio al por mayor, minorista, centros comerciales, cámaras de comercio, San Andresito, plazas de mercado y, en general, a todos aquellos que se relacionan con la actividad de comercio de diversos productos a nivel nacional o internacional.

Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional. Aunque los sectores anteriormente indicados son aquellos que la teoría económica menciona como sectores de la economía, es común que las actividades económicas se diferencien aún más dependiendo de su especialización. Lo anterior da origen a los sectores económicos, los cuales son:

1. **Sector agropecuario:** Corresponde al sector primario mencionado anteriormente.
2. **Sector de servicios:** Corresponde al sector terciario mencionado anteriormente.
3. **Sector industrial:** Corresponde al sector secundario mencionado anteriormente.
4. **Sector de transporte:** Hace parte del sector terciario, e incluye transporte de carga, servicio de transporte público, transporte terrestre, aéreo, marítimo, etc.
5. **Sector de comercio:** Hace parte del sector terciario de la economía, e incluye comercio al por mayor, minorista, y, en general, a todos aquellos que se relacionan con la actividad de comercio de diversos productos a nivel nacional o internacional.

ESTUDIOS PREVIOS MODALIDAD SELECCIÓN ABREVIADA

6. **Sector financiero:** En este sector se incluyen todas aquellas organizaciones relacionadas con actividades bancarias y financieras, aseguradoras, fondos de pensiones y cesantías, fiduciarias, etc.
7. **Sector de la construcción:** En este sector se incluyen las empresas y organizaciones relacionadas con la construcción, al igual que los arquitectos e ingenieros, las empresas productoras de materiales para la construcción, etc.
8. **Sector minero y energético:** Se incluyen en él todas las empresas que se relacionan con la actividad minera y energética de cualquier tipo (extracción de carbón, esmeraldas, gas y petróleo; empresas generadoras de energía; etc.).
9. **Sector solidario:** En este sector se incluyen las cooperativas, las cajas de compensación familiar, las empresas solidarias de salud, entre otras.
10. **Sector de comunicaciones:** En este sector se incluyen todas las empresas y organizaciones relacionadas con los medios de comunicación como (telefonía fija y celular, empresas de publicidad, periódicos, editoriales, etc.)

3.3. Aspectos Técnicos y/o Generalidades.

Las actividades contempladas en el presente contrato están orientadas a garantizar la continuidad, disponibilidad, actualización y correcto funcionamiento de la plataforma de seguridad perimetral de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada (SVSP), mediante la renovación del licenciamiento, el soporte técnico especializado y el mantenimiento del Firewall institucional, así como de las licencias complementarias de seguridad que protegen la infraestructura tecnológica, las redes de comunicaciones, los sistemas de información y los activos digitales de la Entidad.

La infraestructura de seguridad perimetral constituye un componente esencial dentro de la arquitectura tecnológica institucional, al permitir la prevención, detección y mitigación de amenazas cibernéticas, accesos no autorizados, software malicioso, ataques de denegación de servicio (DoS y DDoS), intrusiones, vulnerabilidades y demás riesgos que puedan comprometer la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información institucional.

La renovación del licenciamiento garantiza el acceso continuo a las funcionalidades de seguridad suministradas por el fabricante, incluyendo las actualizaciones de firmware, firmas de seguridad, inteligencia de amenazas, prevención de intrusiones (IPS), antivirus, control de aplicaciones, filtrado web, inspección SSL, monitoreo y demás servicios licenciados, asegurando que la solución permanezca protegida frente a las amenazas emergentes del entorno digital.

Así mismo, el soporte y mantenimiento especializado permiten contar con atención técnica oportuna para la solución de incidentes, diagnóstico de fallas, actualización

ESTUDIOS PREVIOS MODALIDAD SELECCIÓN ABREVIADA

de configuraciones, optimización del desempeño de la plataforma y acompañamiento especializado para mantener la operación de los servicios tecnológicos de la Entidad bajo condiciones adecuadas de seguridad.

Dentro de las principales actividades que podrán ejecutarse se encuentran:

- Renovación del licenciamiento del Firewall institucional.
- Renovación de las licencias complementarias de seguridad asociadas a la solución tecnológica.
- Prestación del soporte técnico especializado durante la vigencia del contrato.
- Mantenimiento preventivo y correctivo de la plataforma de seguridad.
- Acceso a actualizaciones de firmware, software, firmas de seguridad y bases de datos de amenazas emitidas por el fabricante.
- Actualización permanente de los servicios de prevención de intrusiones (IPS), antivirus, filtrado web, control de aplicaciones y demás funcionalidades licenciadas.
- Diagnóstico, atención y solución de incidentes relacionados con la infraestructura de seguridad perimetral.
- Acompañamiento técnico para la administración, configuración y optimización del Firewall.
- Asesoría especializada para la implementación de mejores prácticas en seguridad de la información y ciberseguridad.
- Garantía de continuidad en la protección de la infraestructura tecnológica institucional.
- Entrega de informes técnicos, recomendaciones y documentación de soporte cuando sean requeridos por la Entidad.

La ejecución del contrato deberá desarrollarse en cumplimiento de la normativa vigente aplicable en materia de seguridad digital, Gobierno Digital, protección de la información y gestión de riesgos tecnológicos, particularmente lo dispuesto en el Decreto 1078 de 2015, las políticas de Gobierno Digital expedidas por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTIC), el Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información (MSPI), la Ley 1581 de 2012 sobre protección de datos personales, así como las demás normas, lineamientos y políticas institucionales que regulen la gestión de la seguridad de la información y la continuidad de los servicios tecnológicos.

Teniendo en cuenta el incremento permanente de las amenazas cibernéticas, la evolución constante de las vulnerabilidades tecnológicas y la necesidad de garantizar la disponibilidad y protección de la infraestructura tecnológica institucional, resulta indispensable contratar la renovación del licenciamiento, soporte y mantenimiento del Firewall y las licencias complementarias de seguridad, asegurando la continuidad operativa de los servicios tecnológicos, el fortalecimiento de la ciberseguridad institucional y la adecuada protección de la

ESTUDIOS PREVIOS MODALIDAD SELECCIÓN ABREVIADA

información administrada por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

3.3.1. Crecimiento y Expansión del Sector.

El sector de la ciberseguridad ha presentado un crecimiento acelerado durante los últimos años como consecuencia del incremento de las amenazas informáticas, la transformación digital de las organizaciones, la migración hacia servicios en la nube y el fortalecimiento de las políticas de seguridad de la información en entidades públicas y privadas.

La evolución constante de los ataques cibernéticos ha impulsado la demanda de soluciones especializadas de seguridad perimetral, administración de amenazas, protección de redes, monitoreo de eventos de seguridad y gestión de vulnerabilidades, generando un mercado altamente competitivo e innovador conformado por fabricantes de reconocimiento internacional y proveedores especializados en servicios de soporte y mantenimiento tecnológico.

3.3.2. Demanda por los Servicios.

La demanda de servicios de renovación de licenciamiento, soporte y mantenimiento de soluciones de ciberseguridad ha aumentado significativamente debido a la necesidad de mantener actualizados los mecanismos de protección frente a amenazas cada vez más sofisticadas y garantizar la continuidad de los servicios tecnológicos institucionales.

En la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, estos servicios resultan indispensables para asegurar la disponibilidad de la infraestructura tecnológica, proteger la información institucional, reducir los riesgos asociados a incidentes de seguridad informática y garantizar la continuidad de las operaciones soportadas en tecnologías de la información.

3.3.3. Factores Económicos que Afectan el Sector.

El mercado de soluciones de ciberseguridad se encuentra influenciado por diversos factores económicos, entre ellos la evolución del tipo de cambio, dado que gran parte del licenciamiento corresponde a fabricantes internacionales; la innovación tecnológica permanente; la actualización continua de funcionalidades; la incorporación de nuevos mecanismos de protección frente a amenazas emergentes y los costos asociados a los servicios especializados de soporte técnico y mantenimiento.

Adicionalmente, la creciente sofisticación de los ataques informáticos obliga a los fabricantes a mantener procesos continuos de investigación, desarrollo y

ESTUDIOS PREVIOS MODALIDAD SELECCIÓN ABREVIADA

actualización tecnológica, factores que inciden directamente en la estructura de costos del sector.

3.3.4. Competencia en el Sector.

El mercado colombiano de soluciones de seguridad informática cuenta con múltiples distribuidores autorizados, integradores tecnológicos y proveedores especializados que ofrecen servicios de renovación de licencias, soporte técnico y mantenimiento de plataformas de ciberseguridad para entidades públicas y privadas.

La existencia de diversos proveedores autorizados favorece la libre competencia, promueve la pluralidad de oferentes y permite a las entidades estatales desarrollar procesos contractuales bajo los principios de transparencia, economía, selección objetiva y libre competencia.

Los proveedores ofrecen servicios que incluyen soporte especializado, administración de plataformas, monitoreo de incidentes, actualizaciones permanentes, asesoría técnica y acompañamiento para la optimización de la infraestructura de seguridad tecnológica.

3.3.5. Innovación y Desarrollo Tecnológico del Sector.

La industria de la ciberseguridad evoluciona de manera permanente mediante la incorporación de tecnologías basadas en inteligencia artificial, aprendizaje automático (Machine Learning), análisis de comportamiento, inteligencia de amenazas (Threat Intelligence), automatización de respuestas a incidentes y plataformas avanzadas de monitoreo de seguridad.

Estas innovaciones permiten detectar amenazas en tiempo real, anticipar comportamientos maliciosos, fortalecer la protección perimetral, reducir los tiempos de respuesta ante incidentes y optimizar la administración de los dispositivos de seguridad, contribuyendo al fortalecimiento de la resiliencia tecnológica de las organizaciones.

3.3.6. Perspectivas Futuras del Sector.

Las perspectivas del sector continúan siendo altamente favorables debido al crecimiento sostenido de los riesgos cibernéticos, la digitalización de los servicios públicos, la adopción de arquitecturas híbridas y en la nube, y el fortalecimiento de las políticas nacionales de seguridad digital.

Se prevé una mayor integración de soluciones inteligentes para la detección y respuesta automatizada frente a incidentes, el fortalecimiento de los modelos de

ESTUDIOS PREVIOS MODALIDAD SELECCIÓN ABREVIADA

confianza cero (Zero Trust), la protección de infraestructuras críticas y el uso de herramientas avanzadas de analítica para la gestión de riesgos tecnológicos.

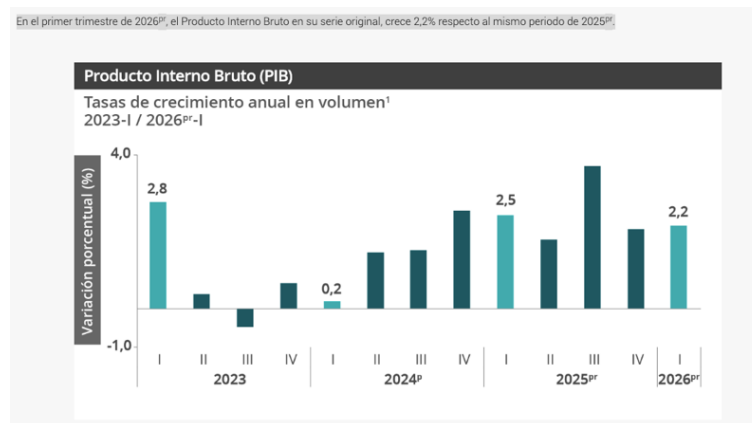
En este contexto, la renovación del licenciamiento, soporte y mantenimiento de plataformas de seguridad perimetral continuará siendo una necesidad estratégica para las entidades públicas, permitiendo garantizar la continuidad operativa, proteger los activos de información, reducir la exposición a amenazas cibernéticas y fortalecer la seguridad digital institucional.

3.4. PERSPECTIVA ECONÓMICA

3.4.1. ANÁLISIS DEL PRODUCTO INTERNO BRUTO- PIB

El Producto Interno Bruto (PIB) es un indicador económico fundamental que refleja el valor monetario de todos los bienes y servicios finales producidos por un país en un período de tiempo determinado. Representa la medida de la actividad económica de un país durante un período específico.

En el primer trimestre de 2026^{pr}, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025.



FUENTE: Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE -
<https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica>

En el primer trimestre de 2026^{pr}, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de

ESTUDIOS PREVIOS MODALIDAD SELECCIÓN ABREVIADA

servicios sociales crece 5,7% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 2,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen¹
Primer trimestre 2026^{PR}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026 ^{PR} -I / 2025 ^{PR} -I	2026 ^{PR} -I / 2025 ^{PR} -IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-1,4	-0,5
Explotación de minas y canteras	-0,1	0,8
Industrias manufactureras	2,9	2,3
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	2,6	0,3
Construcción	-5,4	-4,6
Comercio al por mayor y al por menor ³	2,9	0,2
Información y comunicaciones	1,3	1,1
Actividades financieras y de seguros	2,8	2,2
Actividades inmobiliarias	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	2,2	0,5
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	5,7	1,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	3,2	1,4
Valor agregado bruto	2,2	0,6
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,9	0,9
Producto Interno Bruto	2,2	0,6

Fuente: DANE, PIB_T

FUENTE: Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE - <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-Itrim2026.pdf>

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Industrias manufactureras crece 2,3%.
- Actividades financieras y de seguros crece 2,2%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,4%.

3.4.2. Actividades profesionales, científicas y técnicas

ESTUDIOS PREVIOS MODALIDAD SELECCIÓN ABREVIADA

En el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 2,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 2,2%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 2,1%.

Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y técnicas¹
Tasas de crecimiento en volumen²
Primer trimestre 2026^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -I	2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -IV
Actividades profesionales, científicas y técnicas	2,2	0,5
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	2,1	0,6
Actividades profesionales, científicas y técnicas¹	2,2	0,5

Fuente: DANE, PIB_T

FUENTE: Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE - <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-Itrim2026.pdf>

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 0,5%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,5%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,6%.

3.4.3. Encuesta Mensual de Servicios (EMS)

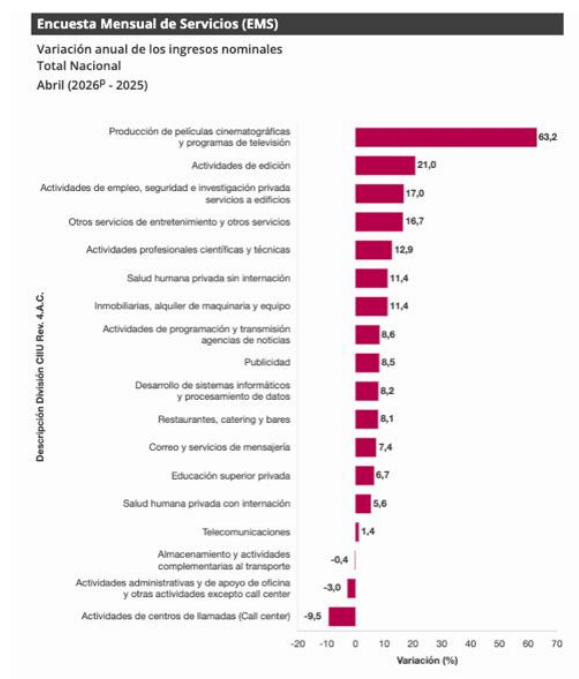
Operación estadística por medio de la cual el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) obtiene la información de las variables principales del sector servicios para el análisis de su evolución en el corto plazo.

En el proceso permanente de mejoramiento y actualización de las estadísticas económicas y con el propósito de responder a estándares nacionales e internacionales, tanto metodológicos como de clasificación, a partir del mes

ESTUDIOS PREVIOS MODALIDAD SELECCIÓN ABREVIADA

estadístico enero de 2020 se dan a conocer al público los resultados del rediseño de la Encuesta Mensual de Servicios que contempla varias mejoras metodológicas como la inclusión de resultados de la variable variación de los salarios promedio por subsector de servicios y tipo de contratación, además del paso a un muestreo probabilístico basado en un marco mejorado que incrementó la cobertura al implementar menores parámetros de inclusión. También se entregan resultados bajo una nueva desagregación pasando de 15 a 18 subsectores.

En abril de 2026, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con abril de 2025.



FUENTE: Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE -
<https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/servicios/encuesta-mensual-de-servicios-ems>

3.4.4. Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios

En abril de 2026, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con abril de 2025.

ESTUDIOS PREVIOS MODALIDAD SELECCIÓN ABREVIADA

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Total nacional
Abril 2026^P / abril 2025

		Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.		Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)			Contribución (PP)	
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	-0,4	-0,9	-0,1	0,6	
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	7,4	7,2	-0,0	0,2	
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	8,1	6,9	1,4	-0,3	
J	División 58	Actividades de edición	21,0	8,1	1,1	11,7	
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	63,2	37,7	21,8	3,6	
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	8,6	4,2	0,0	4,4	
J	División 61	Telecomunicaciones	1,4	2,1	-0,7	0,0	
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	8,2	7,4	0,9	-0,1	
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	11,4	13,4	-1,8	-0,2	
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	12,9	13,2	-0,3	-0,0	
M	Clase 7310	Publicidad	8,5	8,4	-0,0	0,0	
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	17,0	17,1	-0,1	-0,0	
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-9,5	-8,6	0,0	0,1	
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	-3,0	-3,2	0,0	0,1	
P	Grupo 854	Educación superior privada	6,7	5,6	0,1	1,0	
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	5,6	5,7	-0,1	0,1	
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	11,4	11,5	0,1	-0,1	
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	16,7	15,7	-0,5	1,5	

Fuente: DANE, EMS.

FUENTE: Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE - <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMS/bol-EMS-abr2026.pdf>

3.4.5. Encuesta Anual de Servicios (EAS)

Las actividades de atención de la salud humana; las actividades de empleo, seguridad e investigación privada y servicios a edificios, las actividades de Telecomunicaciones, y desarrollo de sistemas informáticos, consultoría informática y actividades relacionadas generaron los mayores niveles de producción bruta y de valor agregado, siendo el subsector de actividades de empleo, seguridad e investigación privada y servicios a edificios, el de menor coeficiente técnico y, por ende, el que registra el valor agregado más alto. En contraste, las actividades de programación, transmisión y/o difusión y actividades de agencias de noticias presentaron el coeficiente técnico insumo producto más alto.

ESTUDIOS PREVIOS MODALIDAD SELECCIÓN ABREVIADA

ENCUESTA ANUAL DE SERVICIOS (EAS)

Variación de los ingresos operacionales, según subsector de servicios
Total Nacional
(2024P - 2023)



FUENTE: Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE -
<https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/servicios/encuesta-anual-de-servicios-eas>

3.4.6. Índice de Precios al Consumidor – IPC

La inflación se mide a través de lo que se denomina índice de precios al consumidor (IPC), que es una medida del costo de vida en una economía a partir de la evolución de los precios de los bienes y servicios que consumen típicamente los hogares; en este sentido, la inflación se debe entender como el promedio ponderado de los cambios de precios del conjunto de bienes y servicios que conforman la canasta del IPC.

En Colombia el cálculo y publicación del IPC son realizados por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) y para realizarlo construye una canasta de bienes y servicios representativa de todos los colombianos con base en una encuesta denominada “Presupuesto de los hogares” que se realiza aproximadamente cada diez años en todo el país; así, la canasta básica contiene el conjunto de bienes y servicios que consume una familia colombiana típica. Para conocer más sobre la medición de la inflación en Colombia consulte la metodología del cálculo en la página web del DANE

ESTUDIOS PREVIOS MODALIDAD SELECCIÓN ABREVIADA

En diciembre de 2025 la variación anual del IPC fue 5,10%, y la variación mensual 0,27%.

En diciembre de 2025 la variación anual del IPC fue 5,10%, es decir, 0,10 puntos porcentuales menor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,20%.

Índice de Precios al Consumidor (IPC)				
Variación anual y mensual Total nacional 2024 - 2025 (diciembre)				
IPC	Diciembre			
	Variación anual		Variación mensual	
	2024	2025	2024	2025
IPC total	5,20	5,10	0,46	0,27

FUENTE: Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE -
<https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica>

El comportamiento anual del IPC total en diciembre de 2025 (5,10%) se explicó principalmente por la variación anual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Alimentos y bebidas no alcohólicas.

3.4.7. Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de junio de 2026, el IPC registró una variación de 0,39% en comparación con mayo de 2026, seis divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,39%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,67%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,52%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,50%), Prendas de vestir y calzado (0,43%), Salud (0,39%) y por último, Restaurantes y hoteles (0,39%). Por debajo se ubicaron: Bienes y servicios diversos (0,30%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,26%), Recreación y cultura (0,08%), Transporte (0,01%), Educación (0,00%) y por último, Información y comunicación (-0,02%).

ESTUDIOS PREVIOS MODALIDAD SELECCIÓN ABREVIADA

**Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Junio 2025 - 2026**

Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	2025	2026	
			Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	-0,08	-0,01	0,67	0,13
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,01	0,00	0,52	0,16
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,27	0,00	0,50	0,01
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,16	0,00	0,43	0,01
Salud	1,71	0,36	0,01	0,39	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,42	0,05	0,39	0,05
TOTAL	100,00	0,10	0,10	0,39	0,39
Bienes y servicios diversos	5,36	0,23	0,01	0,30	0,02
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,20	0,01	0,26	0,01
Recreación y cultura	3,79	0,00	0,00	0,08	0,00
Transporte	12,93	0,20	0,03	0,01	0,00
Educación	4,41	0,01	0,00	0,00	0,00
Información y comunicación	4,33	0,12	0,00	-0,02	0,00

Fuente: DANE, IPC

FUENTE: Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE -
<https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/may2026/bol-IPC-may2026.pdf>

3.5. Mercado Laboral

3.5.1. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)

Para mayo de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,0%, lo que representó una disminución de 1,0 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (9,0%). La tasa global de participación se ubicó en 64,9%, lo que significó un aumento de 1,0 puntos porcentuales frente a mayo de 2025 (64,0%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,7%, lo que representó un aumento de 1,5 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (58,2%).

Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)

Total nacional
Mayo (2025-2026)



FUENTE: Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE -
<https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo>

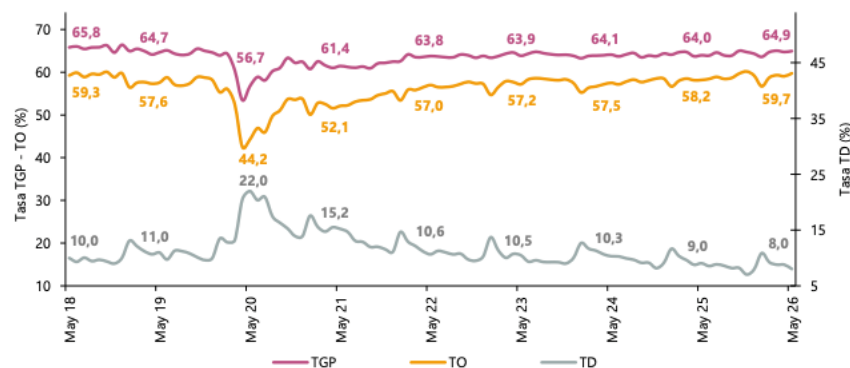
ESTUDIOS PREVIOS MODALIDAD SELECCIÓN ABREVIADA

En mayo de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,5%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 9,0%. La tasa global de participación se ubicó en 66,3%, en tanto que en mayo de 2025 fue 66,6%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,6%, siendo similar a la registrada en el mismo mes del año anterior.

3.5.2. Total, nacional mensual.

Para mayo de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,0%, lo que representó una disminución de 1,0 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (9,0%). La tasa global de participación se ubicó en 64,9%, lo que significó un aumento de 1,0 puntos porcentuales frente a mayo de 2025 (64,0%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,7%, lo que representó un aumento de 1,5 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (58,2%).

Gráfico 2. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Mayo (2018 - 2026)



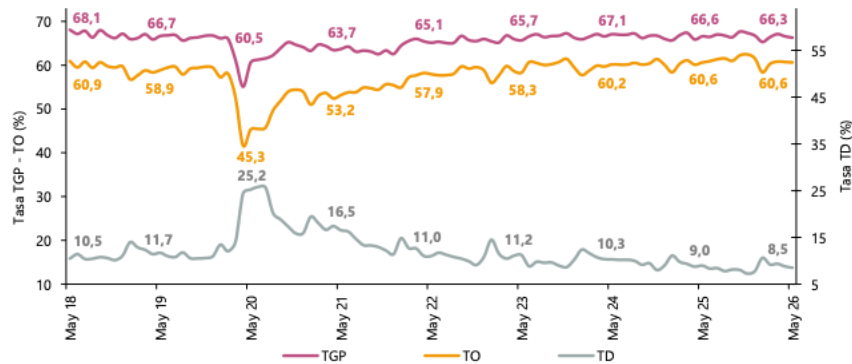
FUENTE: Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE
<https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-abr2026.pdf>

3.5.3. Total 13 ciudades y áreas metropolitanas mensual

En mayo de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,5%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 9,0%. La tasa global de participación se ubicó en 66,3%, en tanto que en mayo de 2025 fue 66,6%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,6%, siendo similar a la registrada en el mismo mes del año anterior.

ESTUDIOS PREVIOS MODALIDAD SELECCIÓN ABREVIADA

Gráfico 3. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Mayo (2018 - 2026)

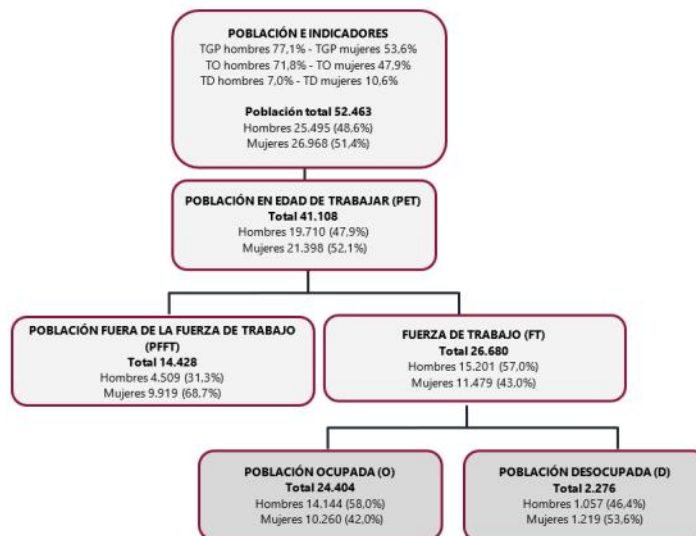


FUENTE: Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE
<https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-abr2026.pdf>

3.5.4. Indicadores de mercado laboral según sexo.

Para el trimestre móvil marzo - mayo 2026, la tasa de desocupación para las mujeres fue 10,6% y para los hombres 7,0%.

Gráfico 2. Indicadores de mercado laboral según sexo
Total nacional
Trimestre móvil marzo - mayo 2026



Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).

FUENTE: Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE
<https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIHMLS-ene-mar2026.pdf>

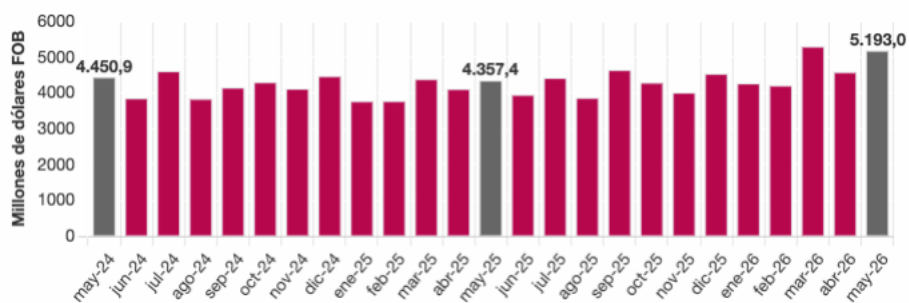
ESTUDIOS PREVIOS MODALIDAD SELECCIÓN ABREVIADA

3.6 Exportaciones.

De acuerdo con la información de exportaciones procesada por el DANE y la DIAN, en mayo de 2026 las ventas externas del país fueron US\$5.193,0 millones FOB y presentaron un crecimiento de 19,2% en relación con mayo de 2025; este resultado se debió principalmente al aumento del 33,3% en las ventas externas del grupo de Combustibles y productos de industrias extractivas.

Exportaciones (EXPO)

Valor FOB de las exportaciones (millones de dólares FOB)
Total nacional mayo (2024-2026)^P



Fuente: DIAN, DANE (EXPO)

Fuente: DANE – <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/comercio-internacional/exportaciones>

En el mes de referencia, las exportaciones de Combustibles y productos de industrias extractivas participaron con 44,5% del valor FOB total de las exportaciones; así mismo, Agropecuarios, alimentos y bebidas con 25,6%, Manufacturas con 18,1% y Otros sectores con 11,8%.

3.6.1. Comportamiento general de las exportaciones

De acuerdo con la información de exportaciones procesada por el DANE y la DIAN, en mayo de 2026 las ventas externas del país fueron US\$5.193,0 millones FOB y presentaron un crecimiento de 19,2% en relación con mayo de 2025; este resultado se debió principalmente al aumento del 33,3% en las ventas externas del grupo de Combustibles y productos de industrias extractivas.

En el mes de referencia, las exportaciones de Combustibles y productos de industrias extractivas participaron con 44,5% del valor FOB total de las exportaciones; así mismo, Agropecuarios, alimentos y bebidas con 25,6%, Manufacturas con 18,1% y Otros sectores con 11,8%.

ESTUDIOS PREVIOS MODALIDAD SELECCIÓN ABREVIADA

En mayo de 2026 se exportaron 11,4 millones de barriles de petróleo crudo, lo que representó una caída de 18,1% frente a mayo de 2025.

Tabla 1. Valor FOB de las exportaciones, variación, contribución y participación según grupos de productos (OMC)
Mayo (2026/2025)^P

Grupos de productos (OMC)	Mayo					Enero - Mayo				
	2025	2026	Variación	Contribución a	Participación	2025	2026	Variación	Contribución a	Participación
	(Millones de dólares FOB)	(Millones de dólares FOB)	(%)	la variación (pp)	2026 (%)	(Millones de dólares FOB)	(Millones de dólares FOB)	(%)	la variación (pp)	2026 (%)
Total	4.357,4	5.193,0	19,2		100,0	20.431,6	23.587,6	15,4		100,0
Agropecuarios, alimentos y bebidas ¹	1.319,6	1.329,5	0,7	0,2	25,6	6.401,9	6.332,1	-1,1	-0,3	26,8
Combustibles y prod. de industrias extractivas ²	1.734,6	2.312,9	33,3	13,3	44,5	8.001,8	9.485,8	18,5	7,3	40,2
Manufacturas ³	936,5	938,0	0,2	0,0	18,1	4.313,9	4.210,3	-2,4	-0,5	17,8
Otros sectores ⁴	366,7	612,6	67,0	5,6	11,8	1.714,0	3.559,4	107,7	9,0	15,1

Fuente: DIAN – DANE (EXPO)

Fuente: DANE - <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EXPORTACIONES/bol-EXPORTACIONES-abr2026.pdf>

3.7 Importaciones.

De acuerdo con las declaraciones de importación registradas ante la DIAN en abril de 2026, las importaciones fueron US\$6.709,3 millones CIF y presentaron un crecimiento de 15,8% con relación al mismo mes de 2025. Este comportamiento obedeció principalmente al aumento de 16,8% en el grupo de Manufacturas.



Fuente: DANE <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/comercio-internacional/importaciones>

En abril de 2026, las importaciones de Manufacturas participaron con 73,5% del valor CIF total de las importaciones, seguido por Agropecuarios, alimentos y

ESTUDIOS PREVIOS MODALIDAD SELECCIÓN ABREVIADA

bebidas con 15,6%, Combustibles y productos de las industrias extractivas con 10,8% y Otros sectores con 0,1%.

3.7.1. Comportamiento general de las importaciones

De acuerdo con las declaraciones de importación registradas ante la DIAN en abril de 2026, las importaciones fueron US\$6.709,3 millones CIF y presentaron un crecimiento de 15,8% con relación al mismo mes de 2025. Este comportamiento obedeció principalmente al aumento de 16,8% en el grupo de Manufacturas.

En abril de 2026, las importaciones de Manufacturas participaron con 73,5% del valor CIF total de las importaciones, seguido por Agropecuarios, alimentos y bebidas con 15,6%, Combustibles y productos de las industrias extractivas con 10,8% y Otros sectores con 0,1%.

Tabla 1. Valor CIF de las importaciones, variación, contribución y participación según grupos de productos (OMC)
Abril (2026/2025)^P

Grupos de productos (OMC)	Abril ^P					Enero - Abril ^P				
	2025	2026	Variación (%)	Contribución a la variación (pp)	Participación 2026 (%)	2025	2026	Variación (%)	Contribución a la variación (pp)	Participación 2026 (%)
	Millones de dólares CIF					Millones de dólares CIF				
Total	5.794,8	6.709,3	15,8	15,8		22.042,8	24.514,7	11,2	11,2	
Agropecuarios, alimentos y bebidas ¹	870,2	1.043,3	19,9	3,0	15,6	3.299,9	3.593,8	8,9	1,3	14,7
Combustibles y prod. de industrias extractivas ²	690,9	726,8	5,2	0,6	10,8	2.562,5	2.274,9	-11,2	-1,3	9,3
Manufacturas ³	4.224,0	4.934,2	16,8	12,3	73,5	16.164,4	18.627,6	15,2	11,2	76,0
Otros sectores ⁴	9,7	5,0	-47,8	-0,1	0,1	15,9	18,4	15,4	0,0	0,1

Fuente: DIAN – DANE (IMPO)

^P Cifras provisionales

Fuente: DANE <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IMP/bol-IMP-abr2026.pdf>

3.8. Salario mínimo

El salario mínimo deberá tomar en cuenta el costo de la vida, los patrones laborales, capacidad económica de los negocios y empleadores, y las condiciones de cada región y actividad.

El salario mínimo en Colombia ha experimentado incrementos significativos en la última década, buscando mejorar las condiciones de vida de los trabajadores y sus familias. Sin embargo, es fundamental abordar desafíos como la informalidad laboral y el desempleo para garantizar que estos aumentos se traduzcan en un verdadero bienestar para la población.

Para el año 2025, el salario mínimo en Colombia se ha establecido en 1.750.905 pesos más un auxilio de transporte de 249.095, con un aumento del

ESTUDIOS PREVIOS MODALIDAD SELECCIÓN ABREVIADA

23% respecto a 2025. Este ajuste busca compensar la inflación y mejorar el poder adquisitivo de los trabajadores colombianos. A finales del 2025, se fijó un alza de 327.405 pesos en el salario mínimo legal vigente pasando de 1.423.500 pesos a 1.750.905, esto sumado al aumento de 49.095 pesos en el subsidio de transporte, que estaba en 200.000 pesos y quedó en 249.095. De esa forma, un empleado recibirá un sueldo nominal mensual de DOS MILLONES DE PESOS (\$2.000.000) MC/TE.

De acuerdo con lo establecido en el segundo inciso del párrafo del artículo 8 de la Ley 278 de 1996, si no se llega a concertar un acuerdo tripartito en la CPPSL, el Gobierno Nacional tiene la responsabilidad de establecer el ajuste anual del salario mínimo en Colombia, teniendo en cuenta diferentes factores económicos que han sido fijados por la ley y jurisprudencia constitucional. Entre los que se encuentran:

- Inflación proyectada y registrada por la Junta del Banco de la República.
- El aumento del Producto Interno Bruto (PIB).
- El aporte de los salarios a la renta nacional.
- El Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Ahora bien, en la siguiente tabla revisaremos cómo ha sido el incremento del salario mínimo entre el 2016 y el 2026.

Año	Salario Mínimo Mensual	Variación Porcentual
2016	\$689.455	7,0%
2017	\$737.717	7,0%
2018	\$781.242	5,9%
2019	\$828.116	6,0%
2020	\$877.803	6,0%
2021	\$908.526	3,5%
2022	\$1.000.000	10,0%
2023	\$1.160.000	16,0%
2024	\$1.300.000	12,0%
2025	\$1.423.500	9,5%
2026	\$1.750.905	23,0%

Fuente: : <https://www.portafolio.co/economia/finanzas/salario-minimo-2025-como-evoluciono-en-los-ultimos-10-anos-620523>

ESTUDIOS PREVIOS MODALIDAD SELECCIÓN ABREVIADA

3.9. Tasa Representativa del Mercado – TRM:

La Tasa Representativa del Mercado (TRM) es el valor que refleja el precio promedio de la moneda extranjera, en este caso el dólar estadounidense, en relación con el peso colombiano. Esta tasa es calculada diariamente por la Superintendencia Financiera de Colombia y se basa en las cotizaciones de las principales entidades financieras del país. La TRM es fundamental para las transacciones comerciales y financieras, ya que establece un parámetro de referencia para la compra y venta de divisas en el mercado local.

Uno de los aspectos más relevantes de la TRM es su influencia sobre la economía en general. Un aumento en la TRM implica una depreciación del peso colombiano frente al dólar, lo que puede afectar los costos de importación. Para el sector paplero y de producción de cartón, que depende de insumos importados como pulpa de papel y maquinaria especializada, un aumento en la TRM puede traducirse en mayores costos de producción. Esto, a su vez, puede impactar en los precios finales de los productos, afectando la competitividad en el mercado.

Por otro lado, la TRM también tiene implicaciones en las exportaciones. Un peso débil puede beneficiar a los productores locales al hacer que sus productos sean más atractivos en el mercado internacional, ya que los compradores extranjeros pueden adquirir más por un costo relativamente menor. Esto es especialmente relevante para el sector paplero, ya que Colombia posee un potencial significativo para exportar productos de papel y cartón a diferentes mercados, contribuyendo así al crecimiento de la industria y de la economía nacional.

La estabilidad de la TRM es crucial para la planificación financiera y la toma de decisiones en las empresas del sector. Las fluctuaciones en la tasa pueden complicar la elaboración de presupuestos y proyecciones financieras, haciendo que las empresas deban implementar estrategias de gestión de riesgos cambiarios. Esto puede incluir la utilización de instrumentos financieros como contratos de futuros u opciones, que les permitan protegerse contra variaciones desfavorables en la tasa de cambio.

DESCRIPCION	VALOR	FECHA
Tasa Representativa del Mercado	3,252.11	15 de julio de 2026

Fuente: Superintendencia Financiera (tomado el 15 de julio de 2026)
<https://www.superfinanciera.gov.co/publicaciones/60819/informes-y-cifrascifrasestablecimientos-de-creditoinformacion-periodicadiariatasa-de-cambio-representativa-del-mercado-trm-60819/>

3.10. CONTEXTO REGULATORIO

ESTUDIOS PREVIOS MODALIDAD SELECCIÓN ABREVIADA

Normativa aplicable al sector al que pertenece el contratista. Constitución Política de Colombia de 1991. Ley 1150/2007; Ley 1474/2011; Decreto 1082/2015; Ley 1882/2018; Ley 1437/2011; Ley 1755/2015; Ley 734/2002; Ley 1952/2019; Ley 2094/2021; Ley 2069/2018; Decreto 1279/2021 y demás normas que las regulen, modifiquen o adicionen.

Normativa aplicable al contrato. Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Único Reglamentario 1082 del 26 de mayo de 2015 y normas civiles y comerciales pertinentes. De acuerdo con el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, los contratos de prestación de servicios son los que se celebran para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad.

El artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, señala que las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, y define que los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

3.11. ANÁLISIS DE LA DEMANDA.

Conforme con lo establecido por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, el análisis de la demanda es un componente esencial para que la Entidad Estatal evalúe el comportamiento de las adquisiciones de bienes, obras o servicios a contratar. Este estudio no se limita solo a las necesidades internas de la entidad, sino que se complementa al considerar las contrataciones realizadas por otras entidades del sector público. Este enfoque permite identificar mejores prácticas y proporciona información relevante que optimiza el proceso de contratación.

El análisis de demanda pretende orientar el resultado para sustentar si el valor del contrato está cerca de las condiciones económicas de mercado, utilizando como contraste la contratación histórica de la empresa y de otras entidades en procesos similares.

ESTUDIOS PREVIOS MODALIDAD SELECCIÓN ABREVIADA

Entidad	Precio Base	Modalidad de Contratación	Nombre del Proveedor Adjudicado	NIT del Proveedor Adjudicado
CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA	\$450,403,111	Selección abreviada subasta inversa	MCO GLOBAL SAS	900749820
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACION COLOMBIA	\$499,820,000	Selección abreviada subasta inversa	safety in deep sas	900443044
AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES - ANLA	\$444,941,000	Selección abreviada subasta inversa	Heimcore SAS	900425697
EFR SAS	\$387,680,212	Selección abreviada subasta inversa	IN TECH SAS	900641174
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS.	\$320,788,567	Selección abreviada subasta inversa	WEXLER S.A.S	900390198

3.11.1. Herramienta de Visualización para el Análisis de la Demanda

La Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente pone a disposición de las entidades estatales, la herramienta de visualización para el Análisis de Demanda, la cual permite de manera integral visualizar el comportamiento de compras histórico de la entidad.

Según el clasificador de bienes a continuación los servicios 43222500 equipo de seguridad de red cortafuegos (firewall), 43233200 equipos de seguridad de Red, 81112500 servicio de alquiler o arrendamiento de licencias de software de computador y 81112200 mantenimiento y soporte de software.

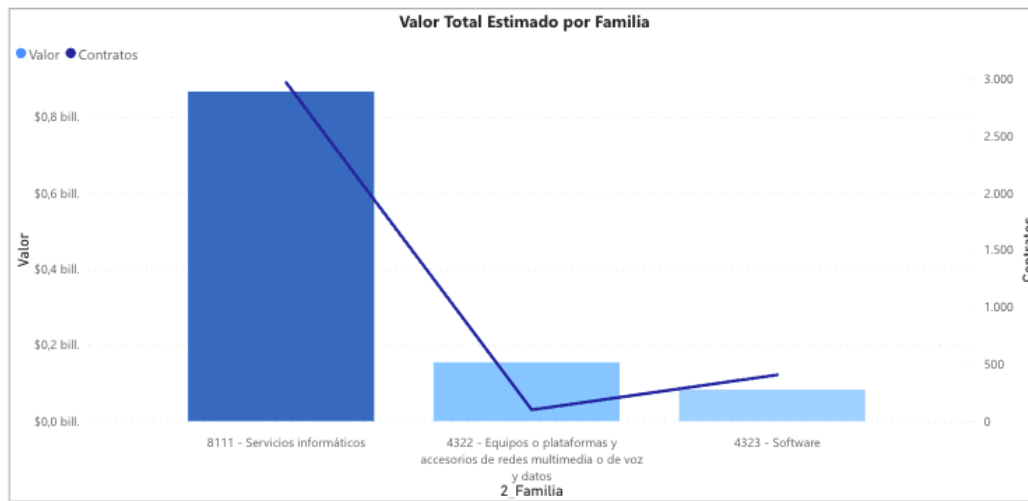
El análisis de la demanda, el cual fue consultado en el MAE de Colombia Compra Eficiente, durante la vigencia 2025, arroja un gasto total de \$1.103.541.891.340, registrando un total de 3.471 contratos.



ESTUDIOS PREVIOS MODALIDAD SELECCIÓN ABREVIADA

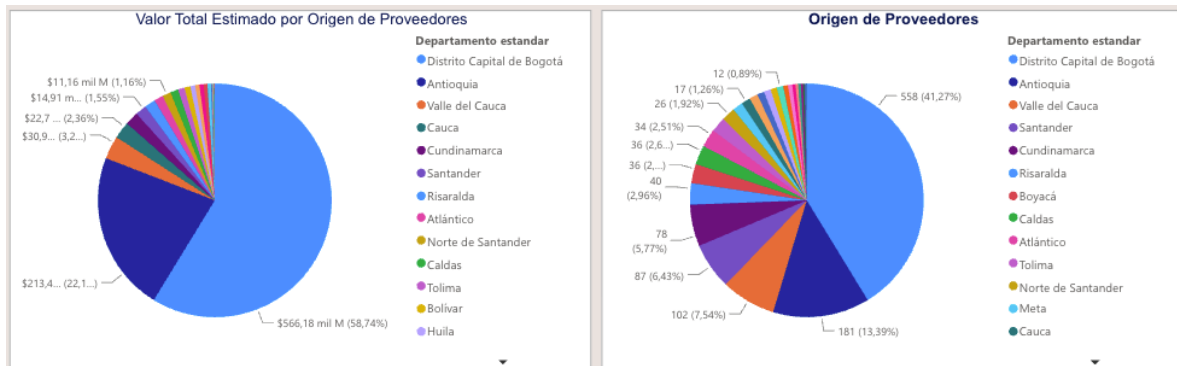
FUENTE: Colombia Compra Eficiente - Modelo de Abastecimiento Estratégico

El valor estimado 3.471 contratos para los códigos 43222500 equipo de seguridad de red cortafuegos (firewall), 43233200 equipos de seguridad de Red, 81112500 servicio de alquiler o arrendamiento de licencias de software de computador y 81112200 mantenimiento y soporte de software.



FUENTE: Colombia Compra Eficiente - Modelo de Abastecimiento Estratégico

De acuerdo con el origen de proveedor, se evidencia que en Bogotá D.C se concentra el mayor porcentaje con el 41,27% seguido del Departamento de Antioquia con un porcentaje 13,39% y el Departamento del Valle del Cauca con un porcentaje de 7,54%.



FUENTE: Colombia Compra Eficiente - Modelo de Abastecimiento Estratégico

Según la 'Guía para la Elaboración de Estudios de Sector' el análisis del sector debe recopilar toda la información que permita conocer cómo la entidad ha adquirido el

ESTUDIOS PREVIOS MODALIDAD SELECCIÓN ABREVIADA

bien o servicio en el pasado y cómo lo han adquirido otras entidades, de tal forma que, se permitan extraer las mejores prácticas para el proceso de contratación.

Para ello, se ha realizado un análisis de las estadísticas presentadas por Colombia Compra Eficiente. Este análisis nos brinda un contexto claro y fundamentado para la toma de decisiones informadas. Al enfocar nuestra atención en cómo se contratan estos procesos en el país, podemos asegurar que las adquisiciones se realicen de manera eficiente y alineada con las políticas públicas vigentes, promoviendo así un uso adecuado de los recursos del Estado y fomentando la transparencia en los procesos de contratación

3.12. ANÁLISIS DE LA OFERTA.

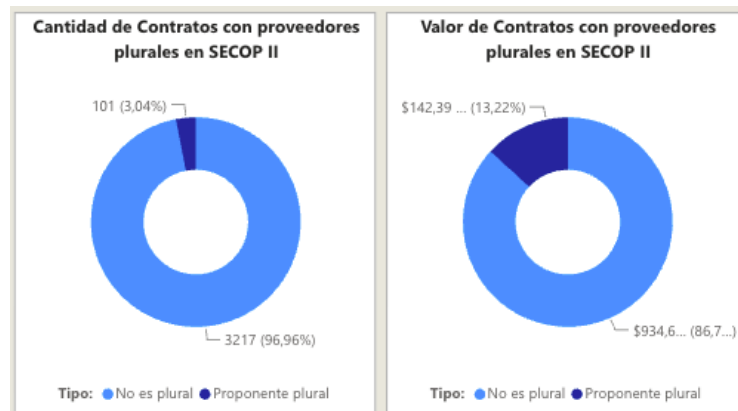
El sector objeto del presente análisis está conformado por empresas que desarrollan actividades económicas relacionadas con el servicio objeto del presente proceso.

Los oferentes identificados tienen la capacidad de cubrir la necesidad en el tiempo y condiciones requeridas, al igual que el término de respuesta de las garantías requeridas.

El estudio de la oferta inicial permite conocer quien o quienes ofrecen este bien o servicio en el mercado, en qué condiciones de entrega y distribución opera el mercado, entre otros aspectos. Las características por identificar en el mercado son, entre otras, el tamaño empresarial, ubicación, esquemas de producción y comportamiento financiero.

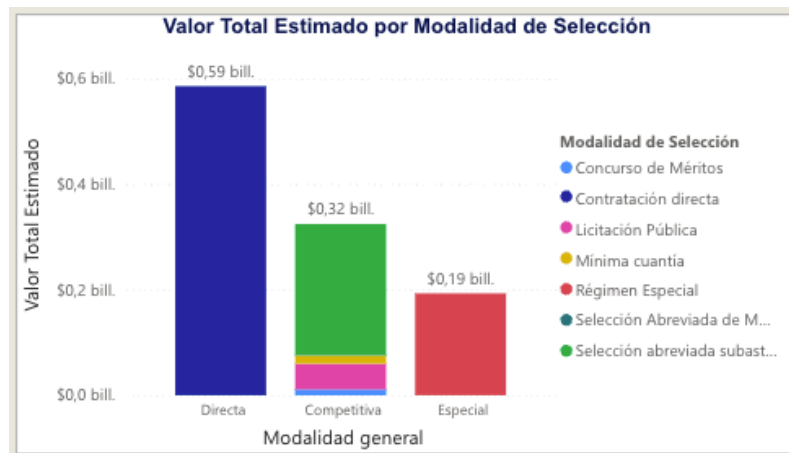
De acuerdo con la información obtenida en la consulta realizada en el Modelo de Abastecimiento Estratégico; Análisis de la Oferta de Colombia Compra Eficiente, frente a la búsqueda de empresas pertenecientes a las familias, 43222500 equipo de seguridad de red cortafuegos (firewall), 43233200 equipos de seguridad de Red, 81112500 servicio de alquiler o arrendamiento de licencias de software de computador y 81112200 mantenimiento y soporte de software, en la vigencia 2025 la mayoría de los contratos con objetos relacionados al expuesto en el presente estudio corresponden a proveedores No plurales. Así mismo, se relaciona el valor aproximado de los contratos ejecutados tanto para proponentes singulares como para proponentes plurales:

ESTUDIOS PREVIOS MODALIDAD SELECCIÓN ABREVIADA



FUENTE: Colombia Compra Eficiente - Modelo de Abastecimiento Estratégico

En concreto, se puede demostrar que la mayoría de los contratos se realizaron por la modalidad de contratación directa con 0,59 billones de pesos, seguida de la selección abreviada subasta inversa con 0,32 billones.



FUENTE: Colombia Compra Eficiente - Modelo de Abastecimiento Estratégico

3.13. COMO LO ADQUIERE LA ENTIDAD

La entidad ha realizado procesos con las características similares de acuerdo con las especificaciones técnicas del presente proceso, la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, ha celebrados contratos cuyas especificaciones técnicas sean iguales al presente proceso contractual.

ESTUDIOS PREVIOS MODALIDAD SELECCIÓN ABREVIADA

Entidad	Referencia del Proceso	Descripción del Procedimiento	Precio Base	Modalidad de Contratación
SUPERVIGILANCIA - MD	SAMC-06-2023	CONTRATAR LA RENOVACIÓN DEL LICENCIAMIENTO, SOPORTE Y MANTENIMIENTO PARA EL FIREWALL SOPHOS XG430 DE PROPIEDAD DE LA SUPERVIGILANCIA.	\$255,441,090	Selección Abreviada de Menor Cuantía
SUPERVIGILANCIA - MD	SAMC-05-2018	CONTRATAR LA ADQUISICIÓN, EXTENSIÓN DE LICENCIAMIENTO FIREWALLS Y ANTIVIRUS DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DE LA SUPERVIGILANCIA, INCLUYENDO EL LICENCIAMIENTO DE LOS COMPONENTES DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA QUE SOPORTA EL SERVICIO PARA LA PREVENCIÓN DE FUGA (ACCIDENTAL Y/O MALICIOSA) DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL EN LOS COMPUTADORES DE LOS USUARIOS O PUNTOS FINALES DE LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA, ENDPOINT DLP ENTERPRISE.	\$179,885,000	Selección Abreviada de Menor Cuantía
SUPERVIGILANCIA - MD	SAMC-0006-2024	CONTRATAR LA RENOVACIÓN DEL LICENCIAMIENTO, SOPORTE Y MANTENIMIENTO PARA EL FIREWALL SOPHOS XGS4300 Y WEBSERVER PROTECTION PARA LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA	\$186,663,400	Selección Abreviada de Menor Cuantía

3.14. CONVOCATORIA PARA LIMITAR EL PROCESO A MYPIMES

3.14.1. CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYMES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS.

El artículo 31 de la Ley 2069 de 2020 establece el deber de las entidades de incluir en los documentos de los procesos de contratación, requisitos diferenciales y puntajes adicionales, en función del tamaño empresarial para la promoción del acceso de las MiPymes al mercado de compras públicas. En línea los artículos 2.2.1.2.4.2.18., 2.2.1.2.4.2.15. y 2.2.1.2.4.2.16. que adicionan la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, los cuales establecen medidas para incentivar la participación de las mujeres y MiPymes en el sistema de compras públicas, así como fomentar la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional.

De conformidad a lo dispuesto en el Decreto 1860 de 2021, "**ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.18. Criterios diferenciales para MiPymes en el sistema de compras públicas.** De acuerdo con el numeral 1 del artículo 12 de la Ley 590 de 2000, según los resultados del análisis del sector, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos establecerán condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procedimientos de selección competitivos de las MiPymes domiciliadas en Colombia".

3.15. CONVOCATORIA PARA LIMITAR EL PROCESO A MYPIMES

3.15.1. LIMITACIÓN A LAS MIPYMES

ESTUDIOS PREVIOS MODALIDAD SELECCIÓN ABREVIADA

De acuerdo con lo establecido en Artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, Modificación de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015. Modifíquense los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4 de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, los cuales quedarán de la siguiente manera:

Artículo 2.2.1.2.4.2.2.: Convocatorias limitadas a MIPYMES Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurren los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, que para la vigencia 2026 asciende a la suma de \$511.708.497.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

Parágrafo. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo

Artículo 2.2.1.2.4.2.4: Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

ESTUDIOS PREVIOS MODALIDAD SELECCIÓN ABREVIADA

2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación. Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

Parágrafo 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

Parágrafo 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

Parágrafo 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

Parágrafo 4. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas.

NOTA: Los documentos requeridos anteriormente deberán ser presentados a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, en la fecha y hora establecida en el cronograma del proceso de selección.

3.15.2. CLASIFICACIÓN DEL TAMAÑO EMPRESARIAL.

El Decreto 957 de 2019, publicado por el ministerio de comercio, industria y turismo, establece en el artículo 2.2.1.13.2.1, cuáles son los criterios para la clasificación del tamaño empresarial, según los sectores en los cuales las empresas desarrollan su actividad.

Sector	Microempresa	Pequeña empresa	Mediana empresa
--------	--------------	-----------------	-----------------

ESTUDIOS PREVIOS MODALIDAD SELECCIÓN ABREVIADA

Manufacturero	Inferiores o iguales a veintitrés mil quinientos sesenta y tres Unidades de Valor Tributario (23.563 UVT).	Superiores a veintitrés mil quinientos sesenta y tres Unidades de Valor Tributario (23.563 UVT) e inferiores o iguales a doscientos cuatro mil novecientos noventa y cinco Unidades de Valor Tributario (204.995 UVT).	superiores a doscientos cuatro mil novecientos noventa y cinco Unidades de Valor Tributario (204.995 UVT) e inferiores o iguales a un millón setecientos treinta y mil quinientos sesenta y cinco Unidades de Valor Tributario (1 UVT)
Servicios	inferiores o iguales a treinta y dos mil novecientos ochenta y ocho de Valor Tributario (32.988 UVT).	superiores a treinta y mil novecientos ochenta y ocho Unidades de Valor Tributario (32.988 UVT) e inferiores o iguales a ciento treinta y un mil novecientos cincuenta y uno Unidades de Valor Tributario (131 1 UVT).	superiores a ciento treinta y un mil novecientos cincuenta y un Unidades de Valor Tributario (131.951 UVT) e inferiores o iguales a cuatrocientos ochenta y mil treinta y cuatro Unidades de Valor Tributario (483.034 UVT).
Comercio	inferiores o a cuarenta y cuatro mil setecientos y nueve Unidades de Valor Tributario (44.769 UVT).	superiores a y cuatro mil setecientos y nueve Unidades de Valor Tributario (44.769 UVT) e inferiores o iguales a cuatrocientos y unos mil cientos noventa y seis Unidades de Valor	superiores a cuatrocientos treinta y unos mil cientos noventa y seis Unidades de Valor Tributario (431.196 UVT) e inferiores o iguales a dos millones ciento sesenta mil seiscientos noventa y dos Unidades de Valor

ESTUDIOS PREVIOS MODALIDAD SELECCIÓN ABREVIADA

		Tributario (431.196 UVT).	Tributario (2'160.692 UVT).
--	--	------------------------------	--------------------------------

La Resolución 000238 del 15 de diciembre de 2025 de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), el UVT para el 2026 quedo en \$52.374.

3.16. Análisis del sector para determinar los criterios diferenciales o acciones afirmativas para acceso a la compra pública.

Criterio diferencial	Sustento normativo	Herramienta de planeación	Criterios diferenciales/ otros dentro del proceso	Puntaje adicional	Condiciones de ejecución del contrato
MiPymes	Decreto 1082 de 2015: Art. 2.2.1.1.1.6.1 (análisis del sector) y Art. 2.2.1.1.2.1.1 (estudios previos). Arts. 2.2.1.2.4.2.2–2.2.1.2.4.2.4 (limitación a MiPymes). Ley 80 de 1993: Arts. 24 y 25.	Establecer en el análisis del sector una estructura que favorezca concurrencia de proveedores MiPymes.	(i) Ajuste proporcional de requisitos habilitantes respecto del número de contratos para la acreditación de la experiencia establecido en los estudios previos, para proponentes que acrediten la condición de MiPymes (ii) Convocatoria de limitación a MiPymes	Asignación de puntaje adicional en factores de evaluación hasta el (0.25%)	No se contempla

ESTUDIOS PREVIOS MODALIDAD SELECCIÓN ABREVIADA

	Aplicación	Consulta de bases de datos	(i) Aplica, establecer el criterio diferenciador de Mipymes. (ii) Por la cuantía del proceso y encontrándose en el mercado proveedores clasificados como Mipymes que puede ofrecer el bien o servicio del objeto contractual, es susceptible de limitarse a Mipymes siempre que se cumplan los presupuestos jurídicos para su materialización	No aplica asignación de puntaje adicional, teniendo en cuenta que la modalidad de Selección.	No aplica, teniendo en cuenta que este requisito se verifica antes de la adjudicación de contrato
--	------------	----------------------------	---	--	---



Supervigilancia

ESTUDIOS PREVIOS MODALIDAD SELECCIÓN ABREVIADA

Emprendimiento o empresa de mujeres	Decreto 1860 de 2021: Art. 2.2.1.2.4.2.15 (criterios diferenciales). Ley 80 de 1993: Art. 24 (igualdad y transparencia). Constitución Política: Art. 13 (igualdad material).	Establecer en el análisis del sector	(i) Ajuste proporcional de requisitos habilitantes respecto del número de contratos para la acreditación de la experiencia establecido en los estudios previos, para proponentes que acrediten dicha condición.	Asignación de puntaje adicional en factores de evaluación hasta el (0.25%)	Mantener dicha condición durante la ejecución del contrato
	Aplicación		No aplica criterio diferenciador, teniendo en cuenta que la modalidad de Selección Abreviada por Subasta Inversa tiene como criterio de adjudicación el menor precio ofertado. Sin perjuicio de ello, podrán aplicarse factores de desempate conforme a la normativa vigente.	No aplica asignación de puntaje adicional, teniendo en cuenta que la modalidad de Selección.	No aplica para el presente proceso
Contratación pública inclusiva para personas con discapacidad	Decreto 287 de 2026 (reconocimiento como sujetos de especial protección en contratación pública). Decreto 1860 de 2021: Art. 2.2.1.2.4.2.15. Constitución Política: Arts. 13 y 47.	Establecer en el análisis del sector	(i) Ajuste proporcional de requisitos habilitantes respecto del número de contratos para la acreditación de la experiencia	Asignación de puntaje adicional en factores de evaluación hasta el (2%)	Incluir como obligación contractual, en las Documentos del Proceso, previo análisis de conveniencia y

ESTUDIOS PREVIOS MODALIDAD SELECCIÓN ABREVIADA

			establecido en los estudios previos, con el fin de promover la participación de emprendimientos y empresas de personas con discapacidad con domicilio en el territorio nacional.		oportunidad , al menos una (1) de las siguientes condiciones especiales de ejecución: 1) Subcontratación inclusiva 2) integración del equipo de trabajo
--	--	--	--	--	--

ESTUDIOS PREVIOS MODALIDAD SELECCIÓN ABREVIADA

	Aplicación	Establecer en el análisis del sector	Aplica el criterio diferenciador, teniendo en cuenta que la modalidad de Selección Abreviada por Subasta Inversa tiene como criterio de adjudicación el menor precio ofertado. Sin perjuicio de ello, podrán aplicarse factores de desempate conforme a la normativa vigente.	No aplica asignación de puntaje adicional, teniendo en cuenta que la modalidad de Selección.	Se incluye obligación específica
Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional.	Artículo 2.2.1.2.4.2.16 Decreto 1860 de 2021	Análisis de su oportunidad y conveniencia en los Documentos del Proceso	La normatividad no contempla la aplicación de esta acción afirmativa para criterios diferenciales	La normatividad no contempla la aplicación de esta acción afirmativa para puntaje adicional	Se establece en la obligaciones contractuales conforme al objeto contractual
	Aplicación				De acuerdo al análisis de oportunidad no aplica para el presente proceso

Para sustentar la definición de estos criterios diferenciales, la entidad realizó un análisis del sector basado en evidencia empírica. En particular, se tomó una muestra de las quince (15) empresas, seleccionadas entre aquellas con mayor número de contratos adjudicados durante el año 2025, de acuerdo con la

ESTUDIOS PREVIOS MODALIDAD SELECCIÓN ABREVIADA

información reportada en el modelo de abastecimiento estratégico de Colombia Compra Eficiente.

Proveedor	Identificación	Tamaño Empresarial
CAMERFIRMA	901312112	Mediana
CERTICAMARA SA	830084433	Grande
Oracle Colombia Ltda	800103052	Grande
DIGITAL WARE SAS	830042244	Grande
Royal Tech Group SAS	901394655	Mediana
ESRI COLOMBIA SAS	830122983	Grande
SISTEMAS ARIES SAS	800210193	Pequeña
GESTION DE SEGURIDAD ELECTRONICA S.A	900204272	Grande
SYSMAN SAS	800021261	Mediana
INTEGRAL V6 SAS	901337523	Mediana
HAS SQL SAS	830078927	Pequeña
SINFA SISTEMA DE INFORMACIÓN FINANCIERO Y ADMINISTRATIVO SAS	900271100	Mediana
COLOMBIA TELECOMUNICACIONES SA ESP	830122566	Microempresa
SOLUCIÓN SA	901031077	Microempresa
PENSEMOS SA	804002893	Mediana

Como se puede evidenciar de la tabla anterior, el 40% de las entidades analizadas son medianas empresas, mientras que el 33,33% están catalogadas como gran empresas, seguida por las microempresas y pequeñas empresas con el 13,3%.

En este contexto se tiene en cuenta el presente criterio diferencial para la herramienta de planeación, como se encuentra en líneas anteriores con el análisis del tamaño empresarial, conforme al artículo al literal a del numeral 3 del artículo 2.2.1.2.4.2.7. del Decreto 287 de 2026.

Así las cosas, el proceso que nos ocupa se adelantará mediante la modalidad de selección Abreviada Subasta Inversa, por lo que la aplicación de la acción afirmativa que se deriva de este no aplica para criterios habilitante diferenciadores.

Ahora bien, respecto de las condiciones especiales de ejecución, si bien aplica para la presente modalidad de selección es dable destacar que de acuerdo al artículo 2.2.1.2.4.2.7.5. del Decreto 287 de 2026, para lo cual se incorporar obligación específica que deberá desarrollar el contratista en el desarrolla de la ejecución del contrato.

3.17. ANÁLISIS DE FOMENTO A LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS POR PARTE DE SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL

ESTUDIOS PREVIOS MODALIDAD SELECCIÓN ABREVIADA

En el presente análisis del sector se identificó la necesidad de promover la participación de sujetos de especial protección constitucional dentro del proceso contractual, en cumplimiento de los principios de igualdad, inclusión, pluralidad de oferentes y promoción del desarrollo económico y social previstos en la normativa colombiana de contratación pública. En consecuencia, la entidad aplicará criterios diferenciales y acciones afirmativas orientadas a facilitar la participación de población vulnerable, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes (Presidencia de la República de Colombia, 2015).

3.17.1. Población desplazada por la violencia

El desplazamiento forzado continúa siendo una de las principales problemáticas humanitarias del país. De acuerdo con información de la Defensoría del Pueblo, mediante el Comunicado 636 del 23 de mayo de 2024, durante los primeros meses del año se registraron 73 eventos de riesgo de desplazamiento forzado, cifra superior a los 43 eventos reportados durante el mismo periodo de 2023. Asimismo, se registraron más de 35 eventos de desplazamiento masivo que afectaron aproximadamente a 12.000 personas en diferentes regiones del territorio nacional.

Las dinámicas asociadas al conflicto armado interno, sumadas a la expansión territorial de grupos armados ilegales, continúan generando graves afectaciones a la población civil, especialmente en zonas rurales y territorios históricamente afectados por la violencia. En este contexto, la Sentencia T-025 de 2004 mantiene plena vigencia como instrumento fundamental para la protección de los derechos de la población desplazada y para la adopción de políticas públicas orientadas a garantizar condiciones de atención, estabilización socioeconómica y reparación integral.

De igual manera, la Unidad para las Víctimas reportó con corte 2025 que millones de personas continúan registradas como víctimas de desplazamiento forzado en Colombia, situación que evidencia la persistencia de condiciones de vulnerabilidad social y económica que requieren acciones institucionales orientadas a la inclusión productiva y generación de ingresos.

En virtud de lo anterior, la entidad considera pertinente adoptar medidas que favorezcan la participación de esta población en los procesos de contratación pública, promoviendo oportunidades de inclusión económica, fortalecimiento de capacidades productivas y acceso a mecanismos de generación de empleo e ingresos.

3.17.2. Población en condición de pobreza extrema

ESTUDIOS PREVIOS MODALIDAD SELECCIÓN ABREVIADA

Respecto a la población en condición de pobreza monetaria y pobreza extrema, el Departamento Administrativo Nacional de Estadística informó en su actualización oficial con corte 2025 que, para el año 2024, la incidencia de pobreza monetaria en Colombia fue del 31,8 %, reflejando una reducción frente al 34,6 % registrado en 2023. Asimismo, la pobreza monetaria extrema se ubicó en 11,7 % de la población nacional.

De acuerdo con las cifras oficiales, aproximadamente 16 millones de personas permanecen en condición de pobreza monetaria en el país, evidenciando la persistencia de importantes brechas sociales y económicas, especialmente en centros poblados y zonas rurales dispersas, donde las limitaciones en acceso a empleo formal, infraestructura, servicios básicos y oportunidades productivas continúan afectando las condiciones de vida de la población.

El DANE reportó igualmente que departamentos como Chocó y La Guajira continúan presentando los mayores índices de pobreza monetaria del país, con niveles superiores al 60 %, mientras que las principales ciudades capitales registran indicadores considerablemente menores. Estas diferencias reflejan profundas desigualdades territoriales y la necesidad de fortalecer mecanismos de inclusión económica y desarrollo regional.

Aunque las cifras muestran avances graduales en la reducción de la pobreza, millones de personas continúan enfrentando condiciones de vulnerabilidad económica y exclusión social. En este contexto, la contratación pública se constituye en una herramienta relevante para fomentar procesos de inclusión social, generación de empleo, fortalecimiento de economías locales y ampliación de oportunidades para los sectores más vulnerables del país.

3.17.2. Personas en proceso de reintegración o reincorporación.

Frente a las personas en proceso de reintegración y reincorporación, la Agencia para la Reincorporación y la Normalización reportó con corte 2025 que más de 76.000 personas han ingresado a procesos de reintegración y reincorporación desde el año 2001, en el marco de las políticas públicas orientadas a la construcción de paz, reconciliación y estabilización socioeconómica.

De este total, más de 27.000 personas culminaron satisfactoriamente sus procesos de reintegración, consolidando avances relacionados con formación académica, empleabilidad, emprendimiento y fortalecimiento de proyectos productivos. Asimismo, la ARN indicó que esta población se encuentra distribuida en los 32 departamentos del país, principalmente en territorios afectados históricamente por el conflicto armado interno.

ESTUDIOS PREVIOS MODALIDAD SELECCIÓN ABREVIADA

La reincorporación económica y social de esta población constituye un elemento fundamental para la consolidación de la paz y la reconstrucción del tejido social, razón por la cual resulta pertinente promover estrategias institucionales que faciliten su inclusión productiva y participación en actividades económicas formales.

En este sentido, la entidad considera importante fomentar mecanismos que permitan la participación de esta población en actividades contractuales, en armonía con las políticas nacionales de paz, reconciliación y fortalecimiento del tejido social.

Finalmente, aunque dentro del presente proceso contractual no se identificaron proveedores directos pertenecientes exclusivamente a estos grupos poblacionales, la entidad promoverá la aplicación de criterios diferenciales habilitantes y de evaluación que incentiven la participación de sujetos de especial protección constitucional, conforme a la normativa vigente y a los principios de inclusión, pluralidad, igualdad y equidad en la contratación estatal.

3.18. METODOLOGÍA PARA ESTABLECER EL PRESUPUESTO.

De conformidad con la necesidad de adelantar un estudio de mercado abierto y transparente, desde la SUPERVIGILANCIA se publicó el evento de cotización, el cual impactó a 2.396 empresas con siete (7) interesados y tres (3) cotizaciones.



Con el fin de establecer un presupuesto oficial acorde con las condiciones actuales del mercado, la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada adelanto el proceso de análisis de las cotizaciones obtenidas, resaltando que la cotización de GLOBALTEK SECURITY SAS fue la de menor valor.

ESTUDIOS PREVIOS MODALIDAD SELECCIÓN ABREVIADA

			GLOBALTEK SECURITY SAS		Grupo Microsistemas Colombia SAS		Safe-ID SAS		
#		CONCEPTO	unidad	VALOR UNITARIO (INCLUIDO IMPUESTOS)	VALOR TOTAL (INCLUIDO IMPUESTOS)	VALOR UNITARIO (INCLUIDO IMPUESTOS)	VALOR TOTAL (INCLUIDO IMPUESTOS)	VALOR UNITARIO (INCLUIDO IMPUESTOS)	VALOR TOTAL (INCLUIDO IMPUESTOS)
Modelos de seguimiento a la inversión pública y medición de desempeño	1	XGS 4300 Xstream Protection - 12 meses (Renewal)	2	\$ 47.302.500,00	\$ 94.605.000,00	\$ 48.314.000,00	\$ 96.628.000,00	\$ 47.838.000,00	\$ 95.676.000,00
	2	XGS 4300 Webserver Protection - 12 meses (Renewal)	2	\$ 7.157.850,00	\$ 14.315.700,00	\$ 7.312.550,00	\$ 14.625.100,00	\$ 7.348.250,00	\$ 14.696.500,00
	3	Licencias VIX-vicarius	80	\$ 207.655,00	\$ 16.612.400,00	\$ 211.225,00	\$ 16.898.000,00	\$ 208.994,00	\$ 16.719.520,00
Formulación de planes y proyectos desde el mapeo participativo	4	PROTECCIÓN CONTRA AMENAZAS (antispam y escaneo de malware en mensajes entrantes y salientes) - 12 meses	360	\$ 103.530,00	\$ 37.270.800,00	\$ 109.084,00	\$ 39.270.240,00	\$ 110.240,00	\$ 39.686.400,00
	5	Licencia Webserver Protection - Azure (WAF) - 12 meses	1	\$ 16.838.500,00	\$ 16.838.500,00	\$ 17.136.000,00	\$ 17.136.000,00	\$ 17.017.000,00	\$ 17.017.000,00
	6	Licencias de solución DLP (por 12 meses)	250	\$ 283.220,00	\$ 70.805.000,00	\$ 286.552,00	\$ 71.638.000,00	\$ 285.124,00	\$ 71.281.000,00
	7	Soporte y garantía durante la vigencia del licenciamiento, para 2 Módulos de Expansión de Puertos – Puertos GE Copper Flexi Port para Sophos XGS Rackmount (Puertos 8). (por 12 meses)	2	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
	8	Actualización de firmware, soporte técnico y gestión de garantía, para 2 Dispositivos de Extensión de Red Segura Sophos SD-RED 60 Rev.1 Appliance – US Power Cord (por 12 meses)	2	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
	9	Actualización de firmware, soporte técnico y gestión de garantía, para el Dispositivo de Extensión de Red Segura Sophos SD-RED 20 Rev.1 Appliance – US Power Cord. (por 12 meses)	1	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
	10	Soporte y Administración Especializada (por 12 meses)	1	\$ 170.765.000,00	\$ 170.765.000,00	\$ 171.955.000,00	\$ 171.955.000,00	\$ 173.751.900,00	\$ 173.751.900,00
	11	Enhanced Support – Sophos (por 12 meses)	1	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
	12	Transferencia de Conocimiento	2	\$ 595.000,00	\$ 1.190.000,00	\$ 892.500,00	\$ 1.785.000,00	\$ 1.124.550,00	\$ 2.249.100,00
	13	Garantía extendida de un año para el firewall XGS 4300 (por 12 meses)	1	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
	14	Garantía sobre licencias de software (por 12 meses)	1	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Empatía	15	Garantía sobre el servicio de soporte técnico especializado (por 12 meses)	1	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
			TOTAL		\$ 422.402.400		\$ 429.935.340		\$ 431.077.420

Para efectos de la determinación de los precios unitarios para cada ítem, esta unidad administrativa realizó el cálculo del promedio simple de los valores cotizados por parte de los tres proveedores.

ESTUDIOS PREVIOS MODALIDAD SELECCIÓN ABREVIADA

				Promedio	
#		CONCEPTO	unidad	VALOR UNITARIO (INCLUIDO IMPUESTOS)	VALOR TOTAL (INCLUIDO IMPUESTOS)
Modelos de seguimiento a la inversión pública y medición de desempeño	1	XGS 4300 Xstream Protection - 12 meses (Renewal)	2	\$ 47.818.166,00	\$ 95.636.332,00
	2	XGS 4300 Webserver Protection - 12 meses (Renewal)	2	\$ 7.272.883,00	\$ 14.545.766,00
	3	Licencias VRX-vicarius	80	\$ 209.291,00	\$ 16.743.280,00
Formulación de planes y proyectos desde el mapeo participativo	4	PROTECCIÓN CONTRA AMENAZAS (antispam y escaneo de malware en mensajes entrantes y salientes) - 12 meses	360	\$ 107.618,00	\$ 38.742.480,00
	5	Licencia Webserver Protection - Azure (WAF) - 12 meses	1	\$ 16.997.166,00	\$ 16.997.166,00
	6	Licencias de solución DLP (por 12 meses)	250	\$ 284.965,00	\$ 71.241.250,00
	7	Soporte y garantía durante la vigencia del licenciamiento, para 2 Módulos de Expansión de Puertos – Puertos GE Copper Flexi Port para Sophos XGS Rackmount (Puertos 8). (por 12 meses)	2	\$ -	\$ -
	8	Actualización de firmware, soporte técnico y gestión de garantía, para 2 Dispositivos de Extensión de Red Segura Sophos SD-RED 60 Rev.1 Appliance – US Power Cord (por 12 meses)	2	\$ -	\$ -
	9	Actualización de firmware, soporte técnico y gestión de garantía, para el Dispositivo de Extensión de Red Segura Sophos SD-RED 20 Rev.1 Appliance – US Power Cord. (por 12 meses)	1	\$ -	\$ -
	10	Soporte y Administración Especializada (por 12 meses)	1	\$ 172.157.300,00	\$ 172.157.300,00
	11	Enhanced Support – Sophos (por 12 meses)	1	\$ -	\$ -
	12	Transferencia de Conocimiento	2	\$ 870.683,00	\$ 1.741.366,00
	13	Garantía extendida de un año para el firewall XGS 4300 (por 12 meses)	1	\$ -	\$ -
	14	Garantía sobre licencias de software (por 12 meses)	1	\$ -	\$ -
Empatía	15	Garantía sobre el servicio de soporte técnico especializado (por 12 meses)	1	\$ -	\$ -
			TOTAL		\$ 427.804.940

Por lo anterior, el presupuesto del presente contrato asciende a la suma de **CUATROCIENTOS VEINTISIETE MILLONES OCHOCIENTOS CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE. (\$427.804.940)** el cual incluye IVA y todos los impuestos, tasas, contribuciones de orden distrital y nacional,

ESTUDIOS PREVIOS MODALIDAD SELECCIÓN ABREVIADA

así como los costos directos e indirectos a los que haya lugar, requeridos para el cumplimiento del objeto del contrato derivado del proceso de contratación.

3.19. FACTOR TÉCNICO HABILITANTE DE LA PROPUESTA.

El comité técnico evaluador verificará la experiencia mínima del proponente, mediante la presentación de máximo tres (3) certificaciones de contratos expedidas por funcionario competente, cuyo objeto haya sido igual o similar al presente proceso, cuyo valor deberá ser igual o superior al presupuesto oficial establecido para el presente proceso y en estado ejecutados.

3.20. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El presupuesto oficial para el presente proceso es hasta por la **CUATROCIENTOS VEINTISIETE MILLONES OCHOCIENTOS CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE. (\$427.804.940) INCLUIDO DE IVA (Según Aplique)**, tasas, contribuciones y otros conceptos que genere la ejecución del futuro contrato.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL					
No. De CDP	Fecha de CDP	Posición Catalogo de Gasto	Fuente	Recurso	Valor en Números
42626	15/07/2026	A-02-01-01-006-002 PRODUCTOS DE LA PROPIEDAD VALOR BLOQUEADO INTELECTUAL	Propios	Funcionamiento	\$427.804.940

3.21. CONCLUSIONES

De conformidad con el análisis efectuado, se evidencia que el mercado para la renovación del licenciamiento, soporte y mantenimiento de soluciones de seguridad perimetral, específicamente para Firewall y licencias complementarias de seguridad, presenta una oferta amplia y competitiva, conformada por fabricantes, distribuidores autorizados e integradores tecnológicos con capacidad técnica, financiera y operativa para atender las necesidades de las entidades públicas.

ESTUDIOS PREVIOS MODALIDAD SELECCIÓN ABREVIADA

El estudio del sector permitió identificar que existe una demanda creciente de este tipo de servicios, impulsada por el incremento de las amenazas cibernéticas, la transformación digital de las organizaciones y la necesidad de garantizar la continuidad de los servicios tecnológicos y la protección de la información institucional. Así mismo, el análisis de la demanda y la oferta realizado a través de las herramientas dispuestas por Colombia Compra Eficiente evidencia la existencia de múltiples procesos contractuales similares desarrollados por entidades estatales, así como un número suficiente de proveedores con experiencia en el suministro, renovación de licenciamiento, soporte y mantenimiento de soluciones de ciberseguridad, lo que garantiza la pluralidad de oferentes y la libre concurrencia al proceso de selección.

De igual manera, el análisis económico permite establecer que factores como la tasa representativa del mercado, la innovación tecnológica permanente y la actualización continua de las soluciones de seguridad influyen en la estructura de costos del sector; sin embargo, el mercado cuenta con condiciones de competencia que permiten obtener ofertas acordes con los precios del mercado y con las necesidades de la Entidad.

En consecuencia, se concluye que existen las condiciones técnicas, económicas y comerciales que sustentan la necesidad de adelantar el proceso de contratación para la renovación del licenciamiento, soporte y mantenimiento del Firewall y las licencias complementarias de seguridad de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, garantizando la continuidad operativa de la infraestructura tecnológica, la protección de los activos de información, la mitigación de riesgos asociados a la ciberseguridad y el fortalecimiento de los mecanismos de seguridad digital institucional.

Finalmente, con fundamento en el análisis realizado, se considera procedente adelantar el correspondiente proceso de selección, toda vez que existe un mercado con suficiente capacidad de respuesta, pluralidad de proveedores y condiciones de competencia que permiten satisfacer la necesidad de la Entidad bajo los principios de transparencia, economía, selección objetiva y eficiencia en la gestión de los recursos públicos.